

MENDOZA, **23 OCT 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 36620/2026, en las que se solicita otorgar a la agente Carla Ornella BOTTARI MUÑOZ un “Adicional por Carácter Crítico de la Función”;

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten Carácter Crítico y que los mismos resultan necesarios para mantener el normal funcionamiento de la Institución.

Que la solicitud se fundamenta en el hecho de tener que desarrollar las actividades enmarcadas en los lineamientos aprobados por Resolución 313/2024-CD, específicamente en el Objetivo Estratégico 1: ENSEÑANZA, y en alineación con el Programa Estratégico 1.8: Fortalecimiento y acompañamiento de las trayectorias educativas. Lo solicitado se fundamenta en la necesidad de afrontar las demandas del Departamento de Certificaciones y Diplomas.

Que está garantizada la disponibilidad presupuestaria.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo informado por Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, un “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, a la agente Carla Ornella BOTTARI MUÑOZ (DNI: 37.958.763 – Legajo 35.633), por el período, objeto y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: ADMINISTRATIVO – CATEGORÍA 7 (Mayor responsabilidad Cat. 6)

Objeto: Mayor dedicación horaria para la realización de trabajos específicos bajo la modalidad virtual para atender demandas del Departamento de Certificaciones y Diplomas.

Periodo: 01 de octubre al 31 de diciembre del 2026.

Monto mensual: PESOS DOSCIENTOS MIL 00/100 (\$200.000,00).

ARTÍCULO 2°.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande esta solicitud deberá financiarse con crédito del Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I – Gastos en Personal – Ejercicio 2026 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 777/2026